



Junta de Castilla y León

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. (BOCYL Nº 196, DE 8 DE OCTUBRE DE 2024)

SEGUNDO EJERCICIO

Este ejercicio:

- Consistirá en resolver por escrito un supuesto de carácter práctico **con 5 preguntas, relacionado con las materias de los grupos II, III y IV del programa.**
- Cada una de las preguntas será calificada de **cero (0) a diez (10) puntos.**
- El tiempo para la realización de este ejercicio **será de cien (100) minutos.**
- **Será leído por el opositor en sesión pública y llamamiento único.** Transcurridos diez minutos de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el opositor abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente y una vez leído, el tribunal podrá realizar cuantas preguntas considere necesarias durante un periodo máximo de diez (10) minutos.
- El Tribunal valorará en cada una de **las cinco preguntas:**
 - **La capacidad analítica, la claridad expositiva, los conocimientos incorporados pertinentemente a la resolución del supuesto y la capacidad de relacionarlos, de cero (0) a nueve (9) puntos.**
 - **La capacidad de exposición escrita y oral del aspirante, de cero (0) a un (1) punto.**
- Deberá ampararse en la normativa vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes **finalizó el día 6 de noviembre de 2024.**
- Será calificado de **cero (0) a cincuenta (50) puntos.** Para superar este ejercicio, tanto en el turno general como en el turno reservado a personas con discapacidad, será necesario obtener un **mínimo de veinticinco (25) puntos.** Las puntuaciones se redondearán al alza en el tercer decimal.

El 1 de marzo de 2025, la Dirección General de Políticas Culturales de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para adecuar la entrada al edificio Licenciado Butrón, sede de sus dependencias administrativas, considera necesario llevar a cabo los trabajos de un nuevo vestíbulo dado que su situación afecta a la estabilidad de estas, procediendo a su contratación.

La ejecución deberá ajustarse a lo recogido en la documentación del proyecto que fija el presupuesto de ejecución material en 30.483,67 €, siendo el valor estimado del contrato 37.190,08 € y el presupuesto base de licitación en 45.000,00 €. El único criterio para la adjudicación será el de oferta económica más ventajosa. El plazo de ejecución será de 2 meses y se abonará en un único pago.

Sólo presentaron ofertas las sociedades anónimas T y Z, por importe de 35.000,00 € cada una.

Don YYY, habilitado de la Consejería, funcionario de carrera del cuerpo administrativo de la Junta de Castilla y León desde el 1 de enero de 2022, solicitó un anticipo de sus retribuciones el 1 de abril de 2025 el cual fue abonado el 10 de abril de 2025, comenzándose a descontar al mes siguiente.

En el mes de mayo, de sus ingresos íntegros se le practican las siguientes deducciones: Cuota obrera Seguridad Social 100 €, retención judicial 200 €, cuota sindical 50 €, Impuesto de la Renta de las Personas Físicas 40 €.

El día 11 de agosto de 2025, Don N.R. presenta en la oficina de asistencia en materia de registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, una solicitud de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en una finca de su propiedad, como consecuencia de una actuación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el día 21 de julio de 2025, indicando su número de teléfono, dirección postal y su correo electrónico particular, sin especificar cómo quiere que se le practiquen las correspondientes notificaciones al respecto.

Don N.R. solicita una indemnización por los daños ocasionados por un importe de 80.000 euros a la Administración de la Comunidad de Castilla y León y adjunta a la citada solicitud informe pericial de un arquitecto que acredita los daños.

La notificación de la finalización del procedimiento de responsabilidad patrimonial ha sido puesta a disposición del reclamante en la sede electrónica, pero transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición, el interesado no ha accedido al contenido.

Doña XXX, funcionaria de carrera del cuerpo de gestión que presta servicios en la Dirección General de Políticas Culturales de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, está casada y tiene un hijo lactante por el que solicitó y disfrutó hasta el día de ayer del permiso de maternidad de forma ininterrumpida durante el plazo legalmente establecido.

El habilitado Don YYY, casado y cuya mujer se encuentra en paro, tienen un hijo de 17 años al que acaban de diagnosticar una enfermedad grave que implicará un ingreso hospitalario de larga duración y requerirá la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente.

A Don ZZZ, personal laboral fijo que presta servicio en el mismo centro directivo, le comunican que su sobrino ha fallecido en un accidente de moto en Lugo.

PREGUNTAS

- 1- En relación con las obras llevadas a cabo en la entrada del Palacio Butrón, analice las actuaciones que deben llevar a cabo la Dirección General de Políticas Culturales y la Intervención Delegada, desde la solicitud del certificado de crédito hasta su pago, indicando los documentos contables y la tramitación administrativa necesaria. Ante las dos ofertas presentadas, determine el criterio que debe seguir la Dirección General para la adjudicación del contrato.
- 2- Respecto del anticipo de retribuciones solicitado por el habilitado indique si tiene derecho a este, y en su caso, determine el importe máximo, el interés aplicable, explicando el procedimiento de solicitud, concesión y devolución, identificando los documentos contables y el código de clasificación económica correspondiente.
En cuanto a la nómina del mes de mayo del habilitado, identifique los conceptos de las retribuciones integrales que va a recibir y clasifique de forma justificada las deducciones que se practicarán en dichas retribuciones en formalizables y no formalizables.
- 3- Indique cómo se debería tramitar el expediente administrativo hasta la resolución favorable de la solicitud de Don N.R., señalando cómo la administración debe calcular la cuantía de la indemnización.
- 4- A la vista de los hechos descritos, analice la actuación de la Administración en relación con la práctica de la notificación a Don N.R., así como los medios de impugnación de que dispondría el interesado si la resolución de su solicitud hubiese sido desestimatoria.
- 5- En las situaciones descritas, identifique los permisos a los que podrían acogerse los empleados públicos Doña XXX, Don YYY y Don ZZZ, determinando su duración, requisitos y condiciones de cada uno de ellos.